

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16917** *Real Decreto 1308/2010, de 15 de octubre, por el que se indulta a don Gustavo Arnoher Mosquera.*

Visto el expediente de indulto de don Gustavo Arnoher Mosquera, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección séptima, en sentencia de 4 de marzo de 2009, como autor de un delito de falsedad en documento mercantil, en concurso medial con un delito de estafa, a la pena de tres años de prisión y multa de doce meses con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 2010,

Vengo en conmutar a don Gustavo Arnoher Mosquera la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ